

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad de Huelva
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Huelva
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Humanidades
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Huelva
<b>Rama de Conocimiento</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

No obstante, se aportan una serie de recomendaciones que deberán atenderse en próximas modificaciones o actualizaciones del título.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

#### 1.1 Datos básicos de la descripción del título

Se ha completado el código ISCED 2.

#### 1.3 Universidades y centros en los que se imparte

Se han completado los datos referentes al número mínimo y máximo de créditos de los que un alumno se puede matricular y se ha actualizado el enlace a la normativa de permanencia vigente.

#### 4.2 Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha cambiado la redacción de este apartado de la memoria para adaptarlo al RD 412/2014.

#### **4.3 Apoyo a estudiantes**

Se han actualizado los datos referidos al Servicio de Atención a la Comunidad Universitaria (SACU) y al Servicio de Orientación e Información, Práctica, Empleo y Autoempleo (SOIPEA).

Se ha incluido una mención explícita al Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Humanidades como un elemento de apoyo y orientación a los estudiantes matriculados.

#### **4.4 Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos**

Se han corregido los datos referentes al reconocimiento de créditos por Títulos Propios y se han actualizado las normativas de la Universidad de Huelva referentes al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos.

##### Recomendación

- Se recomienda actualizar el enlace incluido en relación con la normativa para reconocimiento de créditos por actividades universitarias, culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, la universidad indica que a fecha de entrega de la modificación no tienen actualizado el enlace.

#### **5.1 Descripción del plan de estudios**

Se han realizado diversas modificaciones en el plan de estudios que se justifican. Asimismo, atendiendo a una petición del alumnado y conforme al acuerdo de Junta de Centro con fecha 5 de marzo de 2015 se han flexibilizado los requisitos con respecto a la matriculación en las asignaturas optativas de modo que el alumnado tenga mayor libertad en sus opciones. Se incluyen enlaces a la página web de la universidad relativos a la actualización de las siguientes normativas: realización de las prácticas externas y del TFG; reglamento de permanencia y tipos de matrícula; programas de movilidad; procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios

##### Recomendaciones

- Se recomienda eliminar o corregir la referencia al “Plan de estudios de Filología Hispánica” que figura en el párrafo anterior al inicio del apartado 5.2. PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA MOVILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PROPIOS Y DE ACOGIDA Debería

decir “Plan de estudios de Estudios Ingleses”.

#### **5.4 Sistemas de evaluación**

Se ha añadido el informe del tutor de prácticas externo como instrumento de evaluación.

Recomendaciones

- Se recomienda sustituir la expresión “tutor de prácticas externo” por la de “tutor externo de prácticas”.
- Se recomienda adaptar y aplicar la normativa establecida en el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios.

#### **5.5 Módulos, Materias y/o Asignaturas**

Se ha cumplimentado la ponderación mínima y máxima de los sistemas de evaluación que no estaban activos en la versión existente y se han especificado los nuevos prerequisites para la matrícula en el TFG (acorde con la normativa vigente en la UHU).

#### **8.2 Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados**

Se explica el Procedimiento para la planificación, desarrollo y medición de los resultados de la enseñanza (Procedimiento P-13 del nuevo Manual de Procedimiento del Sistema Interno de Calidad).

#### **9. Sistema de garantía de calidad**

Se ha revisado el Sistema de Garantía Interna de Calidad para adaptarlo a las nuevas exigencias normativas de la DEVA en relación al seguimiento y acreditación de los títulos de grado y máster.

Se ha sustituido el enlace en la aplicación web que ahora dirige a la página de la Unidad de Calidad de la Universidad de Huelva donde están alojados todos los documentos referidos al SGIC.

#### **11.1 Responsables del título**

Se han actualizado los datos del responsable del título actual.

#### **11.2 Representante legal**



Se han actualizado los datos del representante legal actual.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/10/2015

P.A. del DEVA,  
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui